



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14316

Miércoles 14 de Febrero de 2024

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 70 a 74 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía  
Año 2024 - Res. N° 28 y 30 ..... 6  
Secretaría de Bosques  
Año 2024 - Res. N° 03 ..... 6  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2024 - Res. N° 31 ..... 6-7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2024 - Disp. N° 03 y 04 ..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 8-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 70** **01-02-24**

Artículo 1°.- Otorgar la Compensación Tarifaria Provincial a las empresas de transporte terrestre urbano de pasajeros que prestan servicio en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el mes de enero del año 2024, por los importes mensuales allí consignados.

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada Compensación, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$226.500.000,00.-), será imputado por el mes de enero del año 2024 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 -saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación esp de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original en DG de Registro)

**Dto. N° 71** **01-02-24**

Artículo 1° - Sustituyese el Anexo C (Hoja N° 107) del Decreto N° 1700/23, el cual quedará redactado conforme al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 1700/23 la sustitución del Anexo A, que por este acto se dispone.

### ANEXO A

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE COORDINACION Y ENLACE

**MISIONES:**

Coordinar la ejecución de los instrumentos que den cumplimiento a los objetivos alineados directamente por el Señor Secretario General de Gobierno.

Organizar y atender el Despacho Administrativo del Señor Secretario General de Gobierno.

**FUNCIONES:**

Asistir al Señor Secretario General de Gobierno, coordinando y haciendo ejecutar las tareas administrativas y llevando el control operativo de la documentación de todas las áreas.

Definir, ajustar, verificar y coordinar operativamente con todas las áreas de gobierno, los proyectos a ejecutar sobre la base de lo encomendado por el Señor Secretario General de Gobierno.

Coordinar y colaborar con los Señores Ministros, Secretarios y/o Presidentes de Entes Autárquicos y demás autoridades superiores, los movimientos operativos de todos los trabajos y piezas administrativas que se tramiten en función de las políticas fijadas por el Secretario General de Gobierno. Redactar la documentación administrativa reservada o pública que se le encomiende.

Coordinar el control de gestión de la totalidad de las actividades desarrolladas por cada una de las áreas de los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a las necesidades y directrices encomendadas, en cada caso, por el señor Secretario General de Gobierno.

Solicitar a los titulares de los Ministerios y Secretarías de Estado dependientes del Poder Ejecutivo Provincial como asimismo a los titulares de los Entes Autárquicos, Descentralizados, Sociedades Estatales y Sociedades con participación mayoritaria estatal, toda información necesaria para efectuar los controles formales que le sean requeridos por el Secretario General de Gobierno.

Asistir en forma inmediata y directa a las necesidades comunicacionales del Señor Secretario General de Gobierno por los medios de prensa gráfica, radial y televisiva.

**Dto. N° 72** **01-02-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 32870**

**Compensación - Ejercicio 2024**

Compensación sobre Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.

Partida	Monto
<b>1. Origen: Unidad Ejecutora Provincial M.E.</b>	
52.00.02.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Obras Menores - Ampliación y Diversificación Mercado Concentrador Chubut - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.2	... \$-57.267.335,00
<b>Total:</b>	<b>... \$-57.267.335,00</b>
<b>2. Destino: Unidad Ejecutora Provincial M.E.</b>	
52.00.01.001.2.9.8.01.3.68	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 57.267.335,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 57.267.335,00</b>

**Dto. N° 73** **01-02-24**

Artículo 1°.- Efectúese el traspaso presupuestario del Programa 3, denominado «Conducción, Ejecución y Control de la Política de Energía Renovable» y su Actividad 01, denominada «Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía», del SAF Subsecretaría de Servicios Públicos al SAF Ministerio de Energía e Hidrocarburos, en las Fuentes de Financiamiento 1.11, 3.58, 3.68, 4.02 y 4.41.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 62- S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Energía e Hidrocarburos, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 62-S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Energía e Hidrocarburos de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 3 a 11 , que forman parte del presente Decreto.-

	Planilla Anexa N° 2
03.00.00.A01.3.3.2.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 840.000,00
03.00.00.A01.3.4.9.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 400.000,00
03.00.00.A01.3.6.1.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 250.000,00
03.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 450.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 4.337.267,00</b>
	Planilla Anexa N° 3

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 32850**

**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024**

Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos  
Gastos: 1.62.062 Ministerio de Energía e Hidrocarburos

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
03.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-600.002,00
03.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.397.265,00
03.00.00.A01.2.9.6.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-200.000,00
03.00.00.A01.2.9.9.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-200.000,00
03.00.00.A01.3.3.2.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-840.000,00
03.00.00.A01.3.4.9.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-400.000,00
03.00.00.A01.3.6.1.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-250.000,00
03.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-450.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$-4.337.267,00</b>
<b>. Destino: Ministerio de Energía e Hidrocarburos</b>	
3.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 600.002,00
3.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.397.265,00
3.00.00.A01.2.9.6.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 200.000,00
3.00.00.A01.2.9.9.01.1.11 AO: Conducción , Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 200.000,00

**Modificación Presupuestaria N° 32863**

**Compensación - Ejercicio 2024**

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
02.00.00.A01.9.1.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Servicios Públicos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.000.000,00
02.00.00.A01.9.2.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Servicios Públicos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$-247.404.891,00
<b>Total:</b>	<b>\$-248.404.891,00</b>
<b>2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.00.00.A01.9.1.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000,00
16.00.00.A01.9.2.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 247.404.891,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 248.404.891,00</b>

Planilla Anexa N° 4

**Modificación Presupuestaria N° 32851**

**Compensación - Ejercicio 2024**

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
03.00.00.A01.2.2.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-500.000,00
03.00.00.A01.2.5.6.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.500.000,00
03.00.00.A01.2.7.5.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-500.000,00
03.00.00.A01.2.7.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-200.000,00
03.00.00.A01.2.9.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-400.000,00
03.00.00.A01.2.9.3.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-500.000,00
03.00.00.A01.2.9.6.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-500.000,00
03.00.00.A01.2.9.8.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-500.000,00
03.00.00.A01.2.9.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-500.000,00
03.00.00.A01.3.3.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-1.000.000,00
03.00.00.A01.3.3.4.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-500.000,00
03.00.00.A01.3.4.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-3.000.000,00
03.00.00.A01.3.4.5.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	\$-2.000.000,00

Planilla Anexa Nº 5	
03.00.00.A01.3.4.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-1.200.000,00
03.00.00.A01.3.7.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-1.200.000,00
03.00.00.A01.3.7.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-2.000.000,00
03.00.00.A01.3.7.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-300.000,00
03.00.00.A01.4.3.6.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-2.400.000,00
03.00.00.A01.4.3.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-800.480,00
03.00.00.A01.4.8.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-1.000.000,00
03.00.00.A01.4.8.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-200.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-20.700.480,00</b>
<b>2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.00.00.A01.9.1.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 16.300.000,00
16.00.00.A01.9.2.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 4.400.480,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 20.700.480,00</b>

Planilla Anexa Nº 6

**Modificación Presupuestaria Nº 32852**

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.62.062 Ministerio de Energía e Hidrocarburos  
Gastos: 1.62.062 Ministerio de Energía e Hidrocarburos

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Ministerio de Energía e Hidrocarburos</b>	
41.1.1.01.4.02 AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 16.300.000,00
41.2.1.01.4.02 AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2	..... \$ 4.400.480,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 20.700.480,00</b>
<b>2. Gastos: Ministerio de Energía e Hidrocarburos</b>	
03.00.00.A01.2.2.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 500.000,00
03.00.00.A01.2.5.6.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 1.500.000,00
03.00.00.A01.2.7.5.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 500.000,00
03.00.00.A01.2.7.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 200.000,00
03.00.00.A01.2.9.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 400.000,00
03.00.00.A01.2.9.3.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 500.000,00
03.00.00.A01.2.9.6.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 500.000,00
03.00.00.A01.2.9.8.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 500.000,00
03.00.00.A01.2.9.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 500.000,00
03.00.00.A01.3.3.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 1.000.000,00

Planilla Anexa Nº 7

03.00.00.A01.3.3.4.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 500.000,00
03.00.00.A01.3.4.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 3.000.000,00
03.00.00.A01.3.4.5.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 2.000.000,00
03.00.00.A01.3.4.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 1.200.000,00
03.00.00.A01.3.7.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 1.200.000,00
03.00.00.A01.3.7.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 2.000.000,00
03.00.00.A01.3.7.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 300.000,00
03.00.00.A01.4.3.6.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 2.400.000,00
03.00.00.A01.4.3.9.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 800.480,00
03.00.00.A01.4.8.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 1.000.000,00
03.00.00.A01.4.8.2.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 200.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 20.700.480,00</b>

Planilla Anexa Nº 8

**Modificación Presupuestaria Nº 32858**

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Recursos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos  
Recursos: 1.62.062 Ministerio de Energía e Hidrocarburos

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
12.2.6.21.3.58 AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$-14.048.250,00
12.2.6.24.3.68 AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$-5.724.980,00
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV Nº 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$-6.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-25.773.230,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Energía e Hidrocarburos</b>	
12.2.6.21.3.58 AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 14.048.250,00
12.2.6.24.3.68 AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 5.724.980,00
17.2.1.01.4.41 AO: Fondo Compensación Ley XXIV Nº 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 6.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 25.773.230,00</b>

Partida	Monto
<b>Planilla Anexa N° 9</b>	
<b>Modificación Presupuestaria N° 32857</b>	
<b>Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024</b>	
Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos	
Gastos: 1.62.062 Ministerio de Energía e Hidrocarburos	
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
03.00.00.A01.2.5.1.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.5.6.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.9.2.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.9.6.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.9.9.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.3.2.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.4.9.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.6.1.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.7.1.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.7.2.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.7.2.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.7.9.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.4.3.6.01.3.68	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
<b>Total:</b> ..... \$-25.773.230,00	
<b>2. Destino: Ministerio de Energía e Hidrocarburos</b>	
03.00.00.A01.2.5.1.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.5.6.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.9.2.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.9.6.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.2.9.9.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.3.2.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.4.9.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.6.1.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.7.1.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1

Partida	Monto
<b>Planilla Anexa N° 11</b>	
FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 4.000.000,00
03.00.00.A01.3.7.2.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.7.2.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.3.7.9.01.3.58	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1
03.00.00.A01.4.3.6.01.3.68	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
03.00.00.A01.4.3.6.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
03.00.00.A01.4.3.7.01.3.68	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
03.00.00.A01.4.3.8.01.3.68	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
03.00.00.A01.4.3.9.01.3.68	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
03.00.00.A01.4.3.9.01.4.41	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
03.00.00.A01.4.8.1.01.3.68	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
03.00.00.A01.4.8.2.01.3.68	AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2
<b>Total:</b> ..... \$ 25.773.230,00	

**Dto. N° 74**

**01-02-24**

Artículo 1°.- Otorgar la Compensación Tarifaria Provincial a las empresas de Transporte Terrestre Interurbano de pasajeros que prestan servicio en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el mes de enero del año 2024, por los importes mensuales allí consignados.

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada Compensación, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 187.398.750,00.-), será imputado por el mes de enero del año 2024 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación esp de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original de Dirección General de Registro)

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA****Res. N° 28 31-01-24**

Artículo 1°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$18.353.642,11) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de enero del 2024, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1. 9 - Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original Ministerio de Economía)

**Res. N° 30 31-01-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa a la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. CUIT N°30-50004946-0, para la cobertura de seguro de accidentes personales para los adultos mayores alojados en las residencias de larga estadía, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA (\$331.080,00).-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76, y artículo 83 del Decreto N° 777/06.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA (\$331.080,00) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 4- IPP 3.5.4- FF 1.11 en el Ejercicio 2024.-

**SECRETARÍA DE BOSQUES****Res. N° 03 06-02-24**

Artículo 1°.- Extiéndase, hasta el 30 de abril del corriente año, el plazo para la presentación ante la Secretaría de Bosques, de la documentación requerida para la reinscripción de los aserraderos fijos y portátiles en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles de la Provincia de Chubut.

Artículo 2°.- Establécese que todos aquellos titulares de aserraderos que no cumplan ante la Secretaría de Bosques con la tramitación correspondiente, para su reinscripción en el Registro respectivo, dentro del plazo establecido en el Artículo 1°, serán dados de baja automáticamente, según lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Provincial N° 764/04.

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL****Res. N° 31 05-02-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 222/2023-IAC.-

Artículo 2°.- Establecer el arancelamiento de los trámites administrativos confórmese detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Organismo emitirá para tales casos una boleta de depósito que deberá ser cancelada ante cualquier sucursal del Banco del Chubut S.A.(cuenta corriente N° 200.230/4 IAC RECAUDADORA).-

**ANEXO I**

1-Elaboración de Título de Propiedad (área rural). Se fija en 2% del valor total de la valuación fiscal, teniendo como base la suma de \$15.000

2-Título de Propiedad (área urbana)

• Destino vivienda familiar

a) Hasta una superficie de 600 m2.- \_\_\_\_\_

\$ 15.000

b) Mayor a 600 m2., \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ 20.000

• Demás destinos \_\_\_\_\_ \$

25.000

• Quedan exceptuados del presente arancel las Entidades de Bien Público.-

3-Certificados de Tenencia (precaristas): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ 10.000

4-Certificados de Tenencia (adjudicatarios en venta-campo): \_\_\_\_\_ \$ 30.000

5-Certificados de Tenencia (adjudicatarios en venta- Lote Urbano) \_\_\_\_\_ \$ 10.000

6-Fotocopias simples (cada hoja y/o folio) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ 250

7-Fotocopias certificadas (cada hoja y/o folio): \_\_\_\_\_ \$ 350

8-Estudio de Subdivisión (Con Informe Agroeconómico) \_\_\_\_\_

\$ 120.000

9-Estudio de Subdivisión (Sin Informe Agroeconómico) \_\_\_\_\_

\$ 100.000

10-Estudio de Subdivisión para Análisis y aprobación con destino parque eólico \_\_\_\_\_ \$ 200.000

11-Estudio de Títulos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ 100.000

12-Fotocopias de Títulos de Propiedad certificadas (rural): \_\_\_\_\_ \$ 20.000

13-Fotocopias de Títulos de Propiedad (urbano): \_\_\_\_\_

\$ 20.000

14- Sanción pecuniaria para profesionales y/o funcionarios públicos que por su actitud

funcional tramiten transferencias sin la previa autorización del Organismo: (Este arancel se incrementará en un 100% por cada reincidencia):—  
 \_\_\_\_\_\$ 200.000

15-Solicitud de información por Inmueble:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_\$ 30.000

16-Tasa por Inspección Diferencial.  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_\$ 25.000

17-Tasa por Autorización de Mensura (1ra. vez) —  
 \_\_\_\_\_\$ 10.000

18-Tasa por Visado Proyecto de Mensura (Dentro de los 180 días de la Autorización)——  
 \_\_\_\_\_\$ 10.000

19-Tasa por Autorización de Mensura (2da vez y ulterior vez)——\$ 15.000

20-Multa por incumplimiento en los plazos para mensurar—— 2,5% del valor Actual de adjudicación en venta, nunca inferior a \$ 30.000

21-Multa por incumplimiento Ley IX N° 34 —— 2,5% del valor fiscal, no inferior a \$ 250.000.

22-Multa al Profesional Agrimensor por trámites y/o actividades profesionales sin autorización— por cada hecho \$ 150.000.

23-Multa a los profesionales intervinientes por trámites que requieran previa consulta al IAC  
 \_\_\_\_\_\$150.000

24-Gastos administrativos para estudios análisis e informes relacionados con expedientes, actuaciones y presentaciones \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_\$ 25.000

25-Arancel por solicitud de Anuencia Previa:  
 a) Zona rural——  
 \_\_\_\_\_\$ 70,000  
 b) Zona urbana  
 \_\_\_\_\_\$ 45.000

26-Inscripción Declaratorias de Herederos  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_\$ 20.000

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 03 01-02-24**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo a la Sra. Sandra Viviana GONZÁLEZ-DNI N° 24.100.964 y al Señor Hugo Eladio VALENZUELA DNI N° 17.576.377 en su carácter de Propietarios y responsables del Establecimiento de engorde ganadero tipo «Feed Lot» en inmediaciones de un predio sito en Lote 15 Paraje Rincón Currumahuida en la Localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, por la presunta infracción al artículo 30°

de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» y su Decreto Reglamentario N° 185/09 y N° 1003/16 - Anexo Artículo 2°.- Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3°.- Designase instructores sumariantes a los agentes, Adrián Tomás CAGLIOLO -DNI N° 25.442.022 y Patricia Leonor ALVAREZ -DNI N° 14.757.347, quienes deberán llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

**Disp. N° 04 01-02-24**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo por presunta infracción al Artículo 30° de la Ley XI N°35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», a los Artículo 2° y 55° del Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16 y a la Disposición N° 243/06- DGPA, al Señor Ignacio Félix ARBELETCHÉ- DNI 23.998.547, en su carácter de responsable por la Extracción de áridos en cantera Sin habilitación ambiental vigente, ubicada en las coordenadas Geográficas 43°16'42,4"S- 65°26'24,9"O, con acceso desde la Ruta Nacional N° 25, a 500 mts de denominada «Bajada Mangini» (hasta la traza de la ex RN., circulando por la misma unos 30mts. en sentido oeste para acceder al sitio a mano derecha), dentro del Ejido de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los Responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan Domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de Previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3°.- Designase instructores sumariantes a los agentes, Adrián Tomás CAGLIOLO-DNI N° 25.442.022 y Patricia Leonor ALVAREZ -DNI N° 14.757.347, quienes deberán llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los Artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

# Sección General

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

SANTIAGO MELISA  
Secretaría

I: 08-02-24 V: 14-02-24

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CLEMENTE CARMEN ROSA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CLEMENTE, Carmen Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.716/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, noviembre 08 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 08-02-24 V: 14-02-24

## EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ADRIANA INÉS BOBADILLA, para que presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOBADILLA, Adriana Inés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000715/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 01 de 2024.-

MARCOS. J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 08-02-24 V: 14-02-24

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CASTILLO CARLOS NELSON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CASTILLO, Carlos Nelson S/ Sucesión ab-intestato (Expe 000882/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, febrero 05 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 08-02-24 V: 14-02-24

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría única a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO VILLEGAS JOSÉ HÉCTOR DNI 10.146.162 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Maldonado Villegas, José Héctor S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000002/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 08-02-24 V: 14-02-24

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo THOMAS DNI 7.315.302 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «THOMAS, Eduardo S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000728/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María, Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de HUGHES HAYDEE ESTHER en los autos caratulados «Hughes Haydee Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000692/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-



Trelew, Febrero 05 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 08-02-24 V: 14-02-24

### REMATE JUDICIAL

1- Por disposición de la Señora Jueza Dra. María Fernanda PALMA, a cargo del Juzgado de Familia N°1 de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «MARZO; Miguel Antonio c/ COREA; Andrea Alejandra s/ Liq. Del Rég. Patrimonial del Matrimonio» (Expte. N° 235/2019), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», donde el martillero público Ignacio V. Parapugna, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, la que se llevará a cabo sobre la base de las dos terceras partes (2/3) de la suma en pesos que, conforme la cotización del día de la subasta del dólar MEP, resulte representativa del valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTE MIL (US\$ 220.000,00) el siguiente bien: inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 1801, de esta ciudad, individualizado según Nomenclatura Catastral como Ejido 28, Circunscripción 01, Sector 03, Manzana-Macizo-Fracción 07, Parcela-Lote-Solar 01; con todo lo edificado y adherido; y por lo dispuesto por el art. 576 del CPCC, se aceptarán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en el domicilio legal del martillero, de 10hs a 15hs, el día hábil anterior a la fecha de subasta. Los sobres deberán contener la carátula y número de expediente, el nombre completo, número de documento, domicilio constituido y firma del oferente, y precio ofrecido que para ser considerado debe ser igual o mayor a la base fijada. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de sobres y a dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta, automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejorara en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de la misma, debiendo éste, en ese acto, abonar la suma dispuesta. ESTADO DEL BIEN:

Conforme surge del acta de constatación de fecha 14/09/2023: El inmueble es de dos plantas, que posee un living aproximadamente de 4 x 3 mts, comedor de 4 x 3 mts, baño, cocina, lavadero, una habitación tipo despensa, todo planta baja con piso cerámico, tres calefactores instalados, el baño posee pileta y sanitarios instalados. En la planta alta hay: una habitación de 2,5 x 3 mts, una habitación de 3,5 x 2,5 mts de forma irregular, habitación principal de forma irregular de 14 mts<sup>2</sup> aproximadamente, con calefactor incorporado, baño principal con todos los sanitarios instalados. Las habitaciones poseen piso de parquet, el baño posee piso de cerámico, la planta alta posee cuatro

calefactores instalados, las paredes de la casa son de mampostería, los techos son de loza y madera, la escalera es de hormigón revestida de madera, patio con ingreso vehicular, piso de cemento; el estado de la casa es «regular». Asimismo se informa que se encuentra deshabitada. Por la calle Lavalle N°110 se ingresa a un departamento de dos plantas con: cocina comedor, un baño con los sanitarios instalados, habitación de planta alta con piso de parquet y techo de madera machimbre, en la planta baja el piso es de cerámico, un solo calefactor, no posee servicio de gas y electricidad, en el frente entrada vehicular, patio trasero pequeño. La propiedad se encuentra dividida por un paredón. ESTADO DE OCUPACION: El departamento se encuentra ocupado por uno de los propietarios, el Sr. Miguel Antonio Marzo. DEUDAS: Según lo informado por la Municipalidad de Puerto Madryn el inmueble Partida N°004951-000-0 posee deuda por impuesto inmobiliario al 05/10/2023 por \$ 206.089,54. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias (Ley XXIV n°103). INFORMES: Al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 14 a 16hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804-663206. CONSTE: El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (3% + IVA), todo en dinero en efectivo, con excepción de la parte demandada en el supuesto en que la misma resulte adquirente del bien a subastarse, ello en virtud de que la misma se encuentra eximida de abonar suma alguna en concepto de seña en el momento del remate.- EL REMATE se efectuará el día 15 de febrero del corriente año, a las 17.00 horas, en el domicilio sito en la calle San Martín N° 499, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

Puerto Madryn, Siete de Febrero del 2024.

ANDREA GISELLE OCAMPO  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-02-24 V: 14-02-24

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GALLARDO CHAVEZ HILDA FELISA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALLARDO CHAVEZ Hilda Felisa s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000694/2023) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 19 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-24 V: 15-02-24

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRIAM HARRIET HUGHES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUGHES GLYN CEIRIOG, WILLIAMS MAY, HUGHES JULIO RICARDO y HUGHES MIRIAM HARRIET S/SUCESION AB INTESTATO» (EXPTE. 000232/2018) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 01 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-24 V: 15-02-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESMIRNA CIDES, en los autos caratulados «AGUIRRE, Nicolás y CIDES, Esmirna s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000343/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 15 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-02-24 V: 15-02-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HAMSE, Julio Americo S/Sucesión ab-intestato 001249/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HAMSE JULIO AMERICO mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 26 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-02-24 V: 15-02-24

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno General Rodriguez, Buenos Aires, en los autos caratulados: «ARGÜELLO OSCAR ALBERTO Y OTRO/A C/ ABADIE NORMA ESTELA Y OTRO/A (HOY SU SUCESION) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA» (expte. 18001/18) cita a HEREDEROS DE ABADIE JULIO ALBERTO, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos: ubicado en la calle Padre Varvello 1920 de Paso del Rey, Partido de Moreno, Buenos Aires (PARTIDA 074-67435, CIRC. VI, SECC. A., QTA. 9, PARCELA 4 E, UF1) para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 31 de octubre de 2023.-FIRMADO: DRA. MIRTHA INES FRANCESE JUEZA.-

El presente edicto deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Firmado por: Dra. Francese Mirtha Ines Jueza. Moreno, 31 de octubre de 2023.-

I: 09-02-24 V: 14-02-24

**EDICTO**

En los autos caratulados: «OLMOS, MARIO ALBERTO s/ SUCESION y su acumulado:

«LOPEZ, EMAESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 842/2023" Expte. N° 002540/2012, que tramitan por ante éste Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, en donde se ha dispuesto librar el presente a fin que proceda a publicar por el término de tres (3) días el edicto judicial librado en el marco de los actuados de mención que se adjunta al presente. La resolución que ordena el libramiento de éste oficio, en lo pertinente, dice: «Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2023.- ... Asimismo, librese oficio a la Dirección de Impresiones Oficiales a efectos de que proceda con la publicación por el termino de tres (3) días del edicto mencionado.- Fdo. Matías GONZALEZ - JUEZ».-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario – Juzgado de Ejecución N° 1

I: 09-02-24 V: 15-02-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del

Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO VAZQUEZ DNI 7.331.345 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VAZQUEZ, Roberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000926/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 2024.-

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO SQUILLACE DNI 93.733.565 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SQUILLACE, Julio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000009/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia febrero 2024.-

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ GIAMBERARDINO en los autos caratulados «GIAMBERARDINO Elsa Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000498/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 01 de noviembre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la circunscripción Judicial del Noreste de Chubut, con asiento de la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don HÉCTOR HUGO KENT, en los autos caratulados «KENT Héctor Hugo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000053/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 09 de marzo de 2023.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 14-02-24 V: 16-02-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOHANNSEN NORMA BEATRIZ en los autos caratulados «JOHANNSEN Norma Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000676/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, febrero 01 de 2024.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARRIDO CARLOS ERNESTO DNI 7.328.881 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GARRIDO, Carlos Ernesto S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000006/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 14-02-24 V: 16-02-24

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste

te del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de TAMAME HÉCTOR NELSON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TAMAME Héctor Nelson s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000009/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 08 de 2024.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 14-02-24 V: 16-02-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: IERACI, Eduardo Salvador s/Sucesión ab-intestato 000031/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, IERACI, EDUARDO SALVADOR mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 06 de 2024.-

CASTILLO HELENA CASIANA  
Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA GLADYS REMOLCOY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «REMOLCOY, ESTELA GLADYS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000786/2023. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

I: 14-02-24 V: 16-02-24

### EDICTO

#### Nedar S.A - Aumento de Capital- Modificación del Estatuto

Por disposición del Inspector General de Justicia, Dr. Saúl Acosta, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNÍCASE que Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/08/19. Resolvió aumentar el capital social de la suma de \$30.225,51 a la suma de \$ 2.000.000, quedando el artículo del Estatuto Social referido al capital de la siguiente manera: «CAPÍTULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) representado por doscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, que confieren derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerir nueva conformidad administrativa, de acuerdo al artículo 188 de la Ley General de Sociedades número 19.550. La Resolución respectiva será formalizada por instrumento privado, debiendo abonar el impuesto de sellos e inscribirse en el Registro Público.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 14-02-24

---

### EDICTO

#### NEDAR S.A. - ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por decisión de las A.G.O. celebradas el 19/01/17 y el 23/05/18 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: Esteban Guillermo EGIZI, con DNI 22.086.439, domiciliado en Spegazini 455 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. VICEPRESIDENTE: Víctor VIDEIRA ESTEVEZ, con DNI 78737798N, constituyendo domicilio en Avenida Independencia 2588 Piso 2°, Departamento «C» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTOR SUPLENTE: Teodoro Evangelos BOUNOS, con DNI 23.439.493, domiciliado en A. Mathews 1731 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- Todos con mandato por dos ejercicios. Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 14-02-24

**EDICTO****CONSTITUCION DE RUJANA CONSTRUCCIONES**

LUGAR Y FECHA DE INSTRUMENTOS: Puerto Madryn, Chubut, 09/01/2024. SOCIO: Gerardo Alberto RUJANA, argentino, nacido 24/07/1962, 61 años, DNI 14.783.647, CUIT 20-14783647-4, ingeniero, divorciado, 25 de Mayo N° 266 de esta ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: RUJANA CONSTRUCCIONES SAS. DOMICILIO SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: La realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles estudios de cálculos y proyectos; construcción de infraestructuras, estructuras, mejoras y demoliciones; movimiento de suelo, construcción y nivelación de terreno, terraplenes, zanjeo y parquización; tendido de redes eléctricas, telefonía, internet, agua, cloacas y gas; servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y pintura; gerenciamiento de los proyectos; construcción de viviendas individuales, barrios de viviendas y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; desarrollo, dirección y supervisión de obras.- B) COMERCIALES: Compra, venta y/o distribución de materiales, semielaborados, o productos manufacturados para la construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles, equipos, herramientas y maquinarias, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros.- C) INMOBILIARIAS: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. D) NEGOCIOS FIDUCIARIOS: Podrá actuar en negocios fiduciarios ordinarios, incluso asumiendo el rol de fiduciaria en actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente. E) TRANSPORTE: Transporte de carga de mercaderías generales, fletes y acarreos, de muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con- traer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. PLAZO: 50 años. CAPITAL SOCIAL: Pesos \$400.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos \$1000 cada una. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: La dirección y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo 1 y un máximo de 5 directores. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. Los directores de la socie-

dad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la dirección fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN. Prescinde expresamente de la Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Davies N° 2538, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Director titular, Gerardo Alberto Rujana y Directora suplente Marian Rujana, argentina, nacida 22/06/1997, 26 años. DNI 39.441.320, CUIT 27-39441320-3, empresaria, soltera, 25 de Mayo N° 272, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 14-02-24

**CONVOCATORIA PÚBLICA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL – (ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES – ONG) QUE TRABAJEN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD Y ASPIREN A INTEGRAR EL CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD.**

La Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Salud, llama a convocatoria pública a elecciones a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de y para personas con discapacidad que aspiren representar a la Provincia de Chubut ante el Consejo Federal de Discapacidad (CO.FE.DIS), según la Ley 24.657/96.

La elección se llevará a cabo el día Lunes 26 de Febrero de 2024, a las 11.30hs. a través de la plataforma digital Meet, en la cual se elegirá un representante titular y un representante suplente entre las OSC's participantes. El representante titular electo iniciará sus funciones en la primera Asamblea del Consejo Federal de Discapacidad (CO.FE.DIS.) del corriente año.

El plazo de recepción de documentación para participar en la elección será hasta el día Jueves 22 de Febrero de 2024.

A continuación se detallan los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán enviar a la casilla de correo electrónico [discapacidadesalud@gmail.com](mailto:discapacidadesalud@gmail.com), sin excepción:

1. Hallarse inscriptos en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección;

2. Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter del/los firmante/s, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo designa en tal cargo.

3. Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha

de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

4. Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la cual tendrá carácter de declaración jurada.

Lic. MARÍA PAULA BAUDÉS  
Directora Prov. de Atención Integral  
De las Personas con Discapacidad  
Secretaría de Salud  
Provincia del Chubut

I: 09-02-24 V: 15-02-24

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la  
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
PROCESO 46/13-0332-LPU23.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP. RN40 – EMP. RUTA PROVINCIAL 51.

SECCIÓN II: KM. 0,00 – KM 59,54.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.906.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil sesenta con 00/100 (\$3.629.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/CONTRAT.AR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede

hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la  
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
PROCESO 46/13-0333-LPU23.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N°260 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP.RPN°51 – LTE INT.ARG/CHILE.

SECCIÓN II: KM. 82,54 – KM 105,45.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$363.278.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 (\$3.632.780,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/CONTRAT.AR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 12:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-02-24 V: 27-02-24

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

**Artículo 53°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

**Artículo 55°.-** Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00